

ACTA NÚMERO 112 CIENTO DOCE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 16 (dieciséis) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **ESTHER MIRANDA ALDANA**, **C. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ**, **C. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ**, **MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **C. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ**; (REGIDORES); se instala legalmente la **septuagésima primera Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: ---

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 111 de sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2024.
 - III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
 - IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición e instalación de una rampa hidráulica de carga, para el vehículo 174, adscrito al rastro municipal.
 - 2) Iniciativa de decreto que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para autorización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2025.
 - 3) Iniciativa de Ley que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación del proyecto de Ley de Ingresos 2025 para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
 - V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
 - VI. ASUNTOS VARIOS, Y
 - VII. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes y da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **7 siete de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausentes Arturo González García, Luis Fernando Anaya Alcalá, Norma López Ramírez y Ángel Missael Loza Martín. Informando el secretario general que la regidora Norma López Ramírez se encuentra gozando de periodo vacacional y expone los motivos de la inasistencia del edil Ángel Missael Loza Martín. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la aprobación del **orden del día**, propuesto para esta sesión, dando instrucciones el Presidente Municipal al Secretario para que levante la votación; misma que se realiza con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 7 siete votos a favor. ---
Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura del acta número 111, en virtud de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a su consideración tiene el acta. No manifestándose observaciones, por lo que seguidamente se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobada por unanimidad de presentes el acta número 111. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición e instalación de una rampa hidráulica de carga, para el vehículo 174, adscrito al rastro municipal. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. En continuidad del asunto, en uso de la palabra el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, expone lo siguiente: *“Les informo, este camión fue adquirido en comodato por parte del gobierno del estado, por la SADDER, fue lo que es el chasis y el cajón refrigerante por medio de ASICA, el cual no fue entregado con anticipación por la cuestión de las elecciones, motivo por el cual nos fue entregado hace como unos veintidós días ya a recogerlo, ustedes yo creo que ya lo vieron, pero en las características del vehículo no trae rampa, eso nos lo dijeron desde un principio, y la altura que tienen el vehículo hacía el suelo es algo bastante alto y sobre todo con riesgos a que los trabajadores del del rastro que cargan 120 a 200 kilos de carne en su espalda, una pequeña rampa no es suficiente para que ellos puedan bajar ese peso, por lo cual e esta iniciativa viendo un estudio de mercado, por eso se pide el techo financiero y si ustedes me lo permiten, precisamente para ser colocada esa rampa de manera correcta en este nuevo camión refrigerante que va a venir a traer beneficio para los trabajadores y sobre todo para el traslado de los alimentos de carne para los sanmiguelenses”*. Da lectura al apartado de resolutivos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y no existiendo discusión, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, y siendo la votación de forma económica, refleja 7 siete votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 417/A112/24** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.M.) para la adquisición e instalación de una rampa hidráulica de carga, para el vehículo 174, adscrito al rastro municipal. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento correspondiente, al fin de dar cumplimiento al acuerdo primero anterior. -----

Inciso 2), Iniciativa de decreto que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para autorización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2025. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. En continuidad del asunto, en uso de la palabra el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo expresa lo siguiente: *“Como es sabido, cada año por estas fechas precisamente se presenta esto al pleno del ayuntamiento con previa sesión del consejo catastral de San Miguel el Alto, motivo por el cual ahí tienen el acta correspondiente a esta reunión que tuvimos para establecer esto, yéndonos a la parte de la iniciativa de decreto les solicito a ustedes me permitan omitir lo que es la exposición de motivos puesto que yo creo que es algo que ya lo tenemos bien establecido año con año”*. Da lectura a los resolutivos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado, con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción I, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación de forma nominal, resultando lo siguiente: Hilda Viridiana González González, a favor; Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Martín Sandoval Rodríguez, a favor; Maribel Fragoso Ramírez, a favor; Esther Miranda Aldana, a favor; Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, a favor; y Luis Alfonso Navarro Trujillo, a favor; resultando 7 siete votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 418/A112/24** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, con un incremento del 10% diez por ciento en valores rústicos y urbanos, y un 5% cinco por ciento en valores de construcción, con respecto a los últimos valores. -----

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el proyecto de Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2025, para su aprobación.

Inciso 3). Iniciativa de Ley que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación del proyecto de Ley de Ingresos, ejercicio 2025, para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 135 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en que se propone un incremento general del 4% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), asimismo, y de manera particular las modificaciones a los artículos 58, 68, y adiciones y modificaciones al artículo 72. El secretario general levanta lista de oradores, no enlistándose edil alguno. -----

En el análisis del asunto, en uso de la palabra el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo expone lo siguiente: *“Igual que el anterior, como cada año se procede en este mismo punto, les aclaro a ustedes, aquí hay una controversia muy importante en relación a cuánto es la inflación, lo someten a un cálculo aproximado de una inflación realmente baja y lo digo como presidente municipal, por debajo de lo que realmente es, y muy por debajo de lo que realmente se está representando, pero se habló de un punto intermedio para que no afectara esto a las arcas del municipio, en la cual ustedes ven unas tablas comparativas en las últimas hojas, yo creo que si ustedes me permiten también la omisión de las mismas, nada más voy a hacer un punto aclaratorio, lo que aparece en el lado izquierdo es como estaba y a su lado derecho en la hoja es como quedó, nada más quiero hacer un punto aclaratorio en la parte del artículo número setenta y tres, que las cuotas de servicios serán, esto hablo del organismo operador de SAPASMA, en la venta de materiales relacionados con la instalación y reparación de tomas de agua y descargas de drenaje, tuberías, conexiones, abrazaderas, juntas, válvulas llaves de inserción y otros materiales diversos relacionados, el precio será el de compra del SAPASMA y se venderá al público solo en caso de no encontrarse disponible en el mercado. Este punto de aclaración es para que el organismo operador tenga bien en claro el seguimiento que va a hacer, ahí está le tipo de material utilizado para los servicios otorgados. Es cuanto, los someto a su consideración”*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma nominal resulta lo siguiente, Hilda Viridiana González González, a favor; Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Martín Sandoval Rodríguez, a favor; Maribel Fragoso Ramírez, a favor; Esther Miranda Aldana, a favor; Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, a favor; y Luis Alfonso Navarro Trujillo, a favor; resultando 7 siete votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 419/A112/24** siguiente: -----

PRIMERO Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2025, con un incremento general del 4% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, y; de manera particular las modificaciones siguientes: -----

LEY DE INGRESOS 2024	LEY DE INGRESOS 2025
<p>Artículo 58.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, y serán:</p> <p>I. Habitacional:</p> <p>Cuando el consumo mensual no rebase los 10 m3, se aplicará la tarifa básica determinada por la Comisión Tarifaria y por cada metro cúbico adicional se sumará</p>	<p>Artículo 58.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, y serán:</p> <p>I. Habitacional:</p> <p>Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica determinada por la Comisión Tarifaria y por cada metro cúbico adicional se sumará</p>

<p>la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:</p> <p>De 11 a 20 m3 De 21 a 30 m3 De 31 a 50 m3 De 51 a 70 m3 De 71 a 100 m3 De 101 a 150 m3 De 151 m3 en adelante</p>	<p>la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:</p> <p>De 13 a 20 m3 De 21 a 30 m3 De 31 a 50 m3 De 51 a 70 m3 De 71 a 100 m3 De 101 a 150 m3 De 151 m3 en adelante</p>
<p>Artículo 68.- A los usuarios de los servicios de uso Habitacional que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, tener la calidad de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, personas viudas, que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio del 50% de las tarifas por el uso de los servicios, que en este instrumento se señalan, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos, y sean poseedores o dueños del inmueble del que se trate y residan en él.</p> <p>Tratándose de usuarios a los que el suministro de agua potable se administra bajo el régimen de servicio medido, gozarán de este beneficio siempre y cuando no exceden de 10 m3 su consumo mensual, además de acreditar los requisitos establecidos en el párrafo anterior</p>	<p>Artículo 68.- A los usuarios de los servicios de uso Habitacional que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, tener la calidad de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, personas viudas, que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio del 50% de las tarifas por el uso de los servicios, que en este instrumento se señalan, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos, y sean poseedores o dueños del inmueble del que se trate y residan en él.</p> <p>Tratándose de usuarios a los que el suministro de agua potable se administra bajo el régimen de servicio medido, gozarán de este beneficio siempre y cuando no exceden de 12 m3 su consumo mensual, además de acreditar los requisitos establecidos en el párrafo anterior</p>
<p>Artículo 72.-Las cuotas por los siguientes servicios serán I – XVI (...) XVII Venta de agua en bloque, por cada pipa con capacidad de 10,000 litros:</p> <p>Venta de materiales relacionados con la instalación y reparación de tomas de agua y descargas de drenaje (tuberías, conexiones, abrazaderas, juntas, válvulas, llaves de inserción y otros materiales diversos relacionados).</p> <p>El precio será el de compra del SAPASMA y se venderá al público solo en caso de no encontrarse disponible en el mercado.</p> <p>XVIII Por autorización para romper pavimento, banqueta o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:</p>	<p>Artículo 72.-Las cuotas por los siguientes servicios serán I –XVI (...) XVII Renta y operación de Revolvedora precio por hora.</p> <p>XVIII Venta de agua en bloque, por cada pipa con capacidad de 10,000 litros:</p> <p>XIX Servicio de pipa de agua a domicilio a) Dentro de la cabecera municipal b) Fuera de la cabecera municipal pero dentro del municipio</p> <p>XX Venta de materiales relacionados con la instalación y reparación de tomas de agua y descargas de drenaje (tuberías, conexiones, abrazaderas, juntas, válvulas, llaves de inserción y otros materiales diversos relacionados). El precio será el de compra del SAPASMA y se venderá al público solo en caso de no encontrarse disponible en el mercado.</p> <p>XXI Por autorización para romper pavimento, banqueta o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:</p>

SEGUNDO: Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2025, para su aprobación. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

VII. ASUNTOS VARIOS; y

El secretario general informa que, habiéndose cerrado la convocatoria por parte de la secretaría general, se recibió un oficio de licencia por parte del Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, al cual da lectura: *“H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco. Presente. El que suscribe maestro Alonso de Jesús Vázquez Jiménez regidor de este H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 42 y 42 bis de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios solicito licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, a razón de mi integración al cargo de elección popular, a los trabajos de la sexagésima sexta legislatura de la Cámara de Diputados Federal, surtiendo efecto a partir del 1° de septiembre de la presente anualidad. Agradezco el apoyo prestado al presente, me despido quedando como su seguro amigo y servidor. Atentamente. San Miguel el Alto, Jalisco, a los 17 días de julio de 2024. Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, regidor”.*

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la septuagésima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos del día de su realización 6 seis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convoca verbalmente el Presidente Municipal a los integrantes del ayuntamiento a la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2024 a las 9:00 horas en este recinto.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO